



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Secretaría Administrativo-Académica de Investigación y Posgrados
Comisión PRADINE

Convocatoria Fondo CFE para la financiación de equipos de iniciación a la investigación (Cohorte 2022-2023)

Bases

1. ANTECEDENTES

El presente llamado se inscribe en el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Investigación en Educación del CFE (PRADINE) que tiene el propósito de *“organizar, impulsar, apoyar, reconocer y sistematizar la investigación en la educación”*. Este Programa fue aprobado por el Consejo de Formación en Educación, conjuntamente con su Documento Estratégico, según Acta 28 Resolución 29 del 14 de agosto de 2018.

2. OBJETIVO

Este fondo tiene el propósito de apoyar la iniciación en investigación por parte de docentes del CFE en el marco del Componente 1 del Documento Estratégico del PRADINE, *“Formación e iniciación en investigación”*, que tiene como objetivo *“Promover las capacidades de investigación integrada a una cultura universitaria y especialmente a la enseñanza”*.

3. POSTULANTES

Docentes no reintegrados del Consejo de Formación en Educación que tengan horas en el CFE en el año 2022, que conformen equipos de, al menos dos integrantes. Este fondo está orientado a apoyar a aquellos equipos con docentes que se encuentren en etapas de iniciación a la investigación en educación y que no cuenten con antecedentes de proyectos financiados. Además de los integrantes, el equipo deberá contar con un orientador a su elección, con formación y experiencia acreditada en investigación en educación. Dicho orientador no tiene por qué tener horas en el CFE.

4. RESTRICCIONES

- El orientador solamente podrá desempeñarse como tal, de forma remunerada en un único proyecto por convocatoria. No podrán ser orientadores los miembros de la comisión PRADINE ni aquellos investigadores que sean parte del comité evaluador.
- Todos los orientadores nacionales deberán tener el CVUy actualizado al momento del cierre de la convocatoria o presentar CV en formato similar.
- Ningún integrante del equipo podrá superar las 60 horas semanales en la administración pública, incluidas las horas dedicadas a la investigación.
- Los docentes que integren los equipos no deben haber sido beneficiarios como responsables académicos de proyectos financiados por los Fondos Sectoriales en Educación de ANII (1, 2,

Asilo 3255 - Piso 2

secretaria.investigacionyposgrados@cfe.edu.uy



Secretaría Administrativo-Académica de Investigación y Posgrados Comisión PRADINE

3, 4, 5 y 6 cohortes) u otros fondos públicos. Tampoco podrán haber sido financiados por parte de este Fondo de iniciación a la investigación en ediciones anteriores.

5. DURACIÓN Y MONTOS DEL PROYECTO

El CFE financiará hasta 10 proyectos, sujeto a disponibilidad. El pago será de 200 horas docentes, por única vez, para todos los integrantes de cada equipo¹, que serán distribuidas entre los integrantes según la propuesta que realicen en el cronograma adjunto al proyecto presentado. Los docentes del equipo podrán sumar a su labor de investigación las horas de departamento de cada uno de los integrantes. Los orientadores cobrarán 40 horas docentes por única vez², no acumulables. La investigación deberá ser realizada en un plazo máximo de 12 meses.

Aquellos proyectos que no se encuentren dentro de los proyectos financiables pero alcancen un nivel de suficiencia y sean de interés para el CFE contarán con una declaración de interés y con los permisos necesarios del CFE para poder implementar la investigación de así desearlo.

6. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

6.1. Las temáticas de los proyectos estarán relacionadas a las líneas estratégicas definidas por el Consejo.

¹Las horas se abonarán en grado 4 valor IPES 2022.

²Equivalentes a 10 horas sem/men grado 7 valor IPES 2022. En el caso de orientadores jubilados el pago es en grado 1. Los pagos a los orientadores se liberarán una vez recibido el Informe de avance del proyecto.



Secretaría Administrativo-Académica de Investigación y Posgrados
Comisión PRADINE

| LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN | TEMAS |
|--|---|
| Práctica en la Profesión de Educadores | El rol de la Práctica Pre-Profesional en la formación de los profesionales de la Educación de Uruguay |
| | Los procesos de formación de educadores en el marco de la Co-formación Interinstitucional. |
| | Los procesos de innovación en la formación de los educadores. |
| | Construcción de Identidad del educador en Uruguay. |
| Didáctica | Didáctica de la educación terciaria y superior |
| | Didácticas: investigación en didáctica, situadas, específicas, etc. |
| Educación y Aprendizaje Permanente | Formación de ciudadanía desde el modelo competencial. |
| | Liderazgo Educativo y su impacto en: el desarrollo profesional docente, los aprendizajes, la colegialidad, entre otros. |
| | Diversidad-Inclusión |
| | Promoción de la formación de niñas y adolescentes en áreas STEM desde la educación uruguaya. |
| | Competencias profesionales del Educador en: contextos de cambio, de vulnerabilidades, entre otras. |
| | Educación en relación a otras disciplinas: Neurociencias, psicología cognitiva, entre otras |
| Educación, tecnologías digitales y ambientes de aprendizaje | Ciudadanía digital en la sociedad del s. XXI. |
| | Formación de educadores en multimodalidad. |
| | Prácticas innovadoras con integración de tecnologías digitales en diferentes niveles y ámbitos educativos. |
| | Multimodalidad y el currículo híbrido. |
| Otros entornos de enseñanza y aprendizaje | Procesos de enseñanza y aprendizaje en diversos contextos y ambientes: institucionales, comunitarios, sociales y naturales. |



Secretaría Administrativo-Académica de Investigación y Posgrados Comisión PRADINE

6.2. Los proyectos deberán contener:

- encabezado con título, nombre de los integrantes del equipo y del orientador/tutor,
- temática en la que se encuadra (especificar de acuerdo con lo establecido en 6.1)
- introducción (presentación breve en la que se manifiesta el interés y la pertinencia de la temática a abordar),
- antecedentes relacionados con la temática,
- objetivos,
- marco conceptual,
- metodología,
- cronograma de trabajo y
- distribución de la carga horaria de los integrantes del equipo.

Los proyectos deberán ser presentados en formato digital en letra Arial 11, interlineado simple en un máximo de 10 carillas, incluyendo la bibliografía en norma APA o similar.

6.3. Cada equipo postulante deberá presentar una nota de aceptación del orientador.

Los postulantes completarán el formulario Web correspondiente que estará publicado en la página del CFE.

7. EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación actuarán la Comisión PRADINE y tribunales de evaluación. Cada tribunal estará conformado por especialistas en las temáticas establecidas en el numeral 6.1 de estas bases. Los evaluadores serán designados por la Comisión PRADINE y podrán surgir del Registro de Evaluadores y tutores del CFE.

El proceso de evaluación constará de las siguientes etapas: 1) Una vez cerrada la convocatoria, se llevará a cabo el análisis de elegibilidad de acuerdo a los requisitos establecidos en las presentes Bases. Aquellos proyectos no elegibles no seguirán en el proceso de evaluación y el equipo será informado al respecto. 2) La Comisión PRADINE realizará la evaluación de pertinencia. Los proyectos que no resulten pertinentes no pasarán a la evaluación técnica y se informará sobre ello al equipo. 3) La etapa de evaluación técnica estará a cargo de un tribunal evaluador quien asignará un puntaje de 1 a 12 puntos, de acuerdo a:

- La consistencia y coherencia interna del proyecto, según lo requerido en el numeral 6.2
- La formación y pertinencia del docente orientador seleccionado
- La vinculación de las temáticas propuestas con la tarea de enseñanza que realizan los docentes del equipo en CFE



**Secretaría Administrativo-Académica de Investigación y Posgrados
Comisión PRADINE**

– Viabilidad de realizar la investigación en el plazo establecido

El evaluador le otorgará un puntaje a cada proyecto y realizará un breve comentario sobre sus fortalezas y debilidades. Luego la Comisión PRADINE elaborará un listado de los proyectos según su puntaje final. De allí surgirán los proyectos financiados, los que contarán con el aval para continuar investigando (sin financiación) y los no habilitados..

8. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS

Los equipos financiados deberán entregar, al mes de comenzado el proyecto, su plan de trabajo. Al comienzo de los proyectos se hará un encuentro para compartir metodologías y estrategias de investigación así como para la explicitación de los procedimientos administrativos correspondientes.

A los siete meses cada equipo presentará un informe de avance en un encuentro en el que participarán todos los equipos seleccionados.

El informe final deberá ser presentado antes de los 30 días posteriores a la fecha de finalización del proyecto. Deberá estar acompañado de una nota de conformidad del orientador.

Se realizará un encuentro final en el cual cada equipo presentará su informe final.

Los proyectos avalados y ejecutados sin financiación deberán presentar el informe final con su nota de conformidad del orientador al finalizar la investigación a los efectos de su difusión.

9. Calendario

Postulaciones: Desde el 24 de junio al 24 de julio de 2022.

Evaluación: A partir del 26 de julio de 2022

Inicio de los proyectos: 1° de setiembre de 2022 (tentativo)